



TORNEO DE FERIAS VIRGEN DE SAN LORENZO VALLADOLID 2021

Días y lugar de juego

Se celebrará el sábado 11 de septiembre en el hotel SERCOTEL, Paseo C. de Puerto Rico, s/n, 47014 Valladolid, en el siguiente horario

	Confirmación y pago inscripción		10:30-11:45
	1ª ronda	mañana	11:00
	2ª ronda	mañana	11:45
	3ª ronda	mañana	12:30
	4ª ronda	mañana	13:15
	5ª ronda	tarde	17:00
	6ª ronda	tarde	17:45
	7ª ronda	tarde	18:30

El hotel pondrá un menú económico a disposición de los ajedrecistas y acompañantes que deseen comer allí para evitar desplazamientos

Inscripciones

Precio de la inscripción: 5 € a entregar en la sala de juego.

En el siguiente [formulario](#) Hasta el día 9 de septiembre de 2021 a las 22:00 horas.

Número máximo de jugadores: 70.

Sistema de juego:

Suizo a 7 rondas. Los emparejamientos se realizarán por el programa Vega o por el Swiss-manager.

El Ritmo de juego será de **15 minutos** para cada jugador y **5 segundos** adicionales por jugada.

Tiempo de cortesía e incomparencias:

El tiempo límite para presentarse ante el tablero se establece en **15 minutos**.

Se permite 2 bye por jugador hasta la 4ª ronda inclusive, el primero de ½ punto. Se comunicarán al árbitro por escrito durante la ronda anterior como máximo (excepto para la primera ronda que se solicitará en el momento de la inscripción).

El bye por descanso será de 1 punto.

No se permitirán aplazamientos de partidas.

Quienes no comparezcan a una ronda sin haber solicitado el bye serán retirados del torneo, a no ser que causas muy graves lo justifiquen.

Premios

1 ^{er} Clasificado:	Trofeo + 100 €
2 ^o Clasificado:	Trofeo + 80 €
3 ^{er} Clasificado:	Trofeo + 70 €
4 ^o Clasificado:	60 €
5 ^o Clasificado:	50 €
6 ^o Clasificado:	30 €
7 ^o Clasificado:	30 €
8 ^o Clasificado:	30 €

1^a Clasificada femenina: 30 €

1^{er} Clasificado supra 55: 30 €

1^{er} Clasificado sub 18: 30 €

Normas de prevención y protección frente al COVID-19

Será de aplicación el protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al COVID-19 en entrenamiento y/o competición de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

El contagio o confinamiento del jugador por contacto con un contacto estrecho, supondrá la retirada del jugador del torneo.

No existirá sala de análisis.

No existirán paneles expositores con emparejamientos, clasificaciones, etc. Toda la información deportiva del torneo se publicará en internet.

Habrán dispensadores de solución hidroalcohólica para lavado de manos y desinfección del material en las mesas de juego.

Se recomienda a los deportistas un lavado de manos frecuente.

Los deportistas sólo podrán llevar consigo una bolsa pequeña, para llevar bolígrafo, medicación, y otros elementos de higiene personal.

Se podrá llevar una bebida en botella que se pueda cerrar tras cada uso.

Obligaciones de los jugadores:

- Entregar firmado antes de la primera partida o rellenar online:
 - El consentimiento informado (anexo 1)De no entregarlos, no podrán jugar el campeonato.
- Mantener la mascarilla correctamente colocada
- No estrecharse las manos al inicio ni al final de la partida.
- Lavarse las manos con gel antes y después de la partida.
- Abandonar inmediatamente la sala de juego una vez acabada la partida.

Está prohibido:

- Todo contacto físico entre deportistas, que no deberán darse la mano en ningún momento, ni siquiera al empezar y terminar la partida.
- Circular por la sala y observar otras partidas.
- Comer y beber dentro del lugar de juego.
- Acudir a la competición en caso de síntomas compatibles con la enfermedad, situación de cuarentena o caso confirmado

El no cumplimiento de las normas de prevención y protección frente al Covid-19 por un jugador podrá suponer la pérdida de la partida o la expulsión del torneo.

Normas técnicas

CLASIFICACIÓN. Por mayor puntuación.

DESEMPATES. Aplicados en el orden que se enumeran:

1. Bucholz menos el peor resultado.
2. Bucholz mediano.
3. Bucholz total.
4. (A efectos de Bucholz, las incomparecencias se computaran como una partida contra un contrario virtual).
5. Resultado particular.
6. Si el anterior resultado fuera tablas, el que de los dos hubiera jugado con negras.

REGLAMENTO. El de la FIDE: Leyes del Ajedrez.

Puntos importantes

Los jugadores no están autorizados a abandonar el **recinto de Juego** sin permiso del árbitro. Se entiende por **“recinto de Juego”** el constituido por el propio lugar de juego, salas de descanso, sala de refrigerio, área reservada a fumadores y cualquier otra área designada por el árbitro. **El jugador al que le toca mover no puede abandonar el lugar de juego sin permiso del árbitro.**

Si bien se permite la introducción de móviles en el recinto de juego, estos no podrán estar a la vista. Si durante las partidas suena o vibra en el recinto de juego el móvil de un jugador o cualquier otro medio electrónico, éste perderá su partida.

Está prohibido para cualquiera el uso de teléfonos móviles en el recinto de Juego o en cualquier otra área designada por el árbitro.

Perderá la partida el jugador que complete un segundo movimiento ilegal.

En este ritmo de juego, el árbitro está autorizado para señalar la caída de bandera.

No está permitido analizar en el área de Juego.

Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, imágenes, partidas, etc.).

La inscripción en el torneo implica la aceptación de las presentes bases y del programa de emparejamientos empleado. Así como el cumplimiento del protocolo relativo a la protección y prevención de la Salud frente a COVID-19 de la Federación de Castilla y León, publicado en la web de nuestra delegación.

Valladolid a día 27 de agosto de 2021

Club Vallisoletano de ajedrez

El Árbitro



Federación de Ajedrez de Castilla y León

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES OFICIALES Y/O ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE CASTILLA Y LEÓN

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo declara y manifiesta:

1. Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
2. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4. Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
5. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

6. Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
7. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación de Ajedrez de Castilla y León de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
8. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.
9. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).
10. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. EL DEPORTISTA O TUTOR

En _____, a _____ de _____ de 20__